



RETROTRAE PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO
CONVOCADO MEDIANTE RES. EXENTA N°149-
2023, DE 04 DE JULIO DE 202.

RESOLUCIÓN EXENTA N°285/ 2023

Concepción, 29 de Noviembre de 2023

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; en el D.S N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; y, la Resolución N°6 de la Contraloría General de la República y el acta del comité de selección de 24 y 27 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta **N°149-2023, del 04 de julio de 2023**, de la Dirección General de CAJ Biobío se autorizó el llamado a **Concurso Público** para proveer el cargo de Director/a de recursos humanos
2. Que el referido proceso de selección de personal se encuentra en la primera etapa, correspondiente a la revisión formal y curricular publicándose el acta el 15 de noviembre del 2023.
3. Que, conforme a las bases de concurso, numeral IX Los postulantes cuentan con el plazo de 10 días para formular observaciones al proceso.
4. Que, dentro de plazo, se recibieron las observaciones de los siguientes postulantes:

Nº	NOMBRE POSTULANTE
01	TERESA ANGELICA PALACIOS CAMPILLAY
02	FRANCISCO JAVIER ROJO FIGUEROA
03	CECILIA CAROLINA PAZ GALLEGOS VIVEROS
04	FERNANDO VALENTINO AGURTO WILHELM
05	OLGA DEL PILAR PÉREZ ESPINOZA
06	LUIS ALEJANDRO QUIROGA DE LA FUENTE
07	MIGUEL ANGEL FIGUEROA RAMIREZ
08	DANIELA VALENTINA SOTO LUNA
09	JUAN FRANCISCO SANHUEZA RÍOS
10	DANIELA ANDREA ZAPATA FLORES
11	MAURICIO ANDRES PAVEZ CONTRERAS
12	DANIEL ALONSO CASTILLO HORMAZABAL
13	JUAN PABLO PINTO GELDREZ
14	MARÍA PAZ ABURTO NAVARRETE
15	CARLOS ANDRES ARAYA YAÑEZ
16	ENRIQUE CESAR PEREZ GUZMAN
17	ALEX FERNANDO DE BARBIERI LUENGO
18	CAROLINA PAOLA SANHUEZA MOYA
19	JUAN MAURICIO NAVARRETE CANDIA
20	PATRICIO ANDRES OYARCE LAGOS

5. Que, durante los 24 y 27 de noviembre, el comité de selección se reunió con el objetivo de revisar dichas postulaciones.
6. Que, según da cuenta el acta del comité de selección, de fecha 24 y 27 de noviembre de 2023, se ha detectado un error en la etapa de evaluación formal de antecedentes, toda vez que no fue considerado como "fotocopia de título autorizado" según lo requieren las bases, en la letra c) del numeral IV, el certificado de título en original, en aquellos casos que cuenta con autorización de secretario/a académico/a u otro.
7. Por lo anterior, el comité, en uso de la facultad prescrita en el numeral XII de las bases, que lo faculta a *retrotraer el proceso de concurso, en cualquiera de sus etapas en el caso que detecte errores u omisiones hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, en cualquier etapa del proceso*, ha resuelto retrotraer el proceso hasta la etapa de evaluación formal, según consta de acta N° 2 de fecha 27.11.2023; de tal manera, corresponde sancionar mediante acto administrativo formal, la prerrogativa de tal comisión establecida en las bases del proceso de selección ya indicado, por lo que;

RESUELVO:

- 1) **Apruébese** lo resuelto por el Comité de Selección conforme al acta N° 2 de fecha 27 de noviembre de 2023, en orden a **Retrotraer** el proceso de selección de personal, CONCURSO PÚBLICO de Director de Recursos Humanos, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°149-2023 de 04 de julio de 2023.
- 2) **Efectúese una nueva revisión de antecedentes** para proveer el referido cargo, manteniendo los requisitos y condiciones exigidas en la resolución N°149-2023.
- 3) **Publíquese** el presente instrumento y acta respectiva, en la sección de Concursos de la Página Web institucional.
- 4) **Adóptense** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Unidad de Personal de Región de la Araucanía de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, que mantiene a su cargo la gestión del presente proceso.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MAURICIO VERGARA CANGAS
Director General(I)
Corporación de Asistencia
Judicial de la Región del
Biobío

MVC/RNI/ADL/

Distribución.-

- Seremi Justicia Pte. Caj Biobío
- Dirección Regional de Araucanía

- Dirección RRHH
- Archivo Dirección General